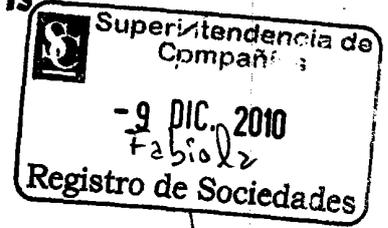


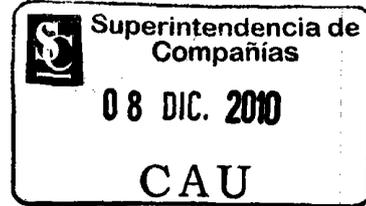
armendaris & Armendaris
ABOGADOS

4668

Quito, 26 de Noviembre de 2010



**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-**



**Ref: METANAL CIA. LTDA.
Asunto: Transferencia de Participaciones
Exp. No. 14915**

*1,00% de acción
Quito.*

De mis consideraciones:

DAVID SOFE ESPINOZA, en mi calidad de Gerente de la compañía METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA., muy comedidamente comparezco ante usted expongo y solicito:

1.- Adjunto a la presente y con el objeto de que se mantenga en custodia, me permito remitir el tercer testimonio de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 6 de Octubre del 2010 en la Notaría Décima Segunda del Dr. Jaime Nolivos Maldonado, que contiene la transferencia de participaciones de la compañía en la forma como queda determinado en el instrumento público que adjunto el mismo que contiene el acta de junta general, certificado del Gerente, las razones notariales y la inscripción en el Registro Mercantil efectuado el 24 de Noviembre del 2010.

Notificaciones las recibiré en el Estudio Jurídico ARMENDARIS & ARMENDARIS -Abogados- ubicado en la Av. 12 de Octubre No. 1035, Segundo Piso de esta ciudad de Quito.

Muy Atentamente,

ESCANEAR


ok. R.L. 20
David Sofe Espinoza
Gerente Metanal Cia. Ltda.
C.I. No. 170195893-4


Dr. Raúl Armendaris Sr.
Registro No. 227-Quito
C.I. No. 170053939-6

*Acción & participaciones
revalidadas.
10-12-10*

1 DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA, de estado civil casado,
2 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón,
4 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de
5 que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública
6 la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
7 **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas
8 sírvase incorporar una que contenga la transferencia de
9 Participaciones de la Compañía METALICAS NACIONAL
10 METANAL COMPAÑÍA LIMITADA de conformidad con las
11 siguientes estipulaciones y cláusulas.- PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO.- Comparecen a la
13 celebración de la presente escritura y hacen las declaraciones
14 que ella contiene, por una parte y en calidad de Cedentes los
15 cónyuges señores DAVID SOFE ESPINOZA y su mujer doña
16 MARIA CLEMENCIA MERA PADILLA, comparecen por sus
17 propios y personales derechos y por los de la sociedad
18 conyugal que tienen formada entre sí, dándose el expreso y
19 mutuo consentimiento; y, por otra parte en Calidad de
20 cesionario el señor DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA, por
21 sus propios y personales Derechos.- Uno punto dos.- Los
22 comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, Mayores de
23 Edad, casados todos, de profesión Comerciantes, domiciliados
24 en Quito Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
25 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO
26 UNO.- La Compañía Metanal Metálicas Nacional Compañía
27 Limitada se constituyó por escritura pública otorgada en la
28 ciudad de Quito el veinte y cuatro de Marzo de mil
29 novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Primero

1 doctor Rodrigo Salgado Valdez, con un capital social de
2 Trescientos Cincuenta Mil Suces, dividido en trescientas
3 cincuenta participaciones iguales, indivisibles y acumulativas
4 de un mil suces cada una.- Dos punto dos.- La constitución
5 de la compañía fue aprobada por la Superintendencia del
6 ramo, mediante Resolución Número RL ochenta y uno
7 noventa y tres de veinte y ocho de abril de mil novecientos
8 ochenta y uno y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil
9 de Quito bajo el Número cuatrocientos cuarenta y nueve Tomo
10 ciento doce, el once de Mayo de mil novecientos ochenta y
11 uno.- Dos punto tres.- Luego de los aumentos de capital
12 realizados y la conversión a dólares de los Estados Unidos de
13 América el capital social de la compañías es de DIEZ MIL
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
15 10.000.00) dividido en Diez Mil Participaciones (10.000)
16 iguales, indivisibles y acumulativas de Un dólar cada una.-
17 Dos punto cuatro.- La Junta General Extraordinaria Universal
18 de socios de la compañía llevada a cabo el día Martes veinte y
19 ocho de Septiembre de dos mil diez, por resolución
20 unánimemente adoptada por el ciento por ciento del capital
21 social, resolvió autorizar al socio señor David Sofe Espinoza,
22 para que transfiera dos mil participaciones de un dólar cada
23 una a favor del socio señor David Alejandro Sofe Mera, en los
24 términos que quedan expresados en la aludida junta general
25 de socios, cuya copia se inserta para que forme parte de la
26 matriz y finalmente autorizó al Gerente de ella para que
27 otorgue el certificado relativo a la transferencia de
28 participaciones autorizada a fin de que éste conste en la
29 escritura pública correspondiente.- TERCERA.-

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- TRES PUNTO
 2 UNO.- Previos los antecedentes que quedan mencionados
 3 anteriormente el señor David Sofe Espinoza y su mujer doña
 4 María Clemencia Mera Padilla, por sus propios y personales
 5 derechos y a nombre de la sociedad conyugal que tienen
 6 formada entre sí, transfieren por valor recibido y a perpetuidad
 7 en favor del señor David Alejandro Soffe Mera, dos mil
 8 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su
 9 propiedad, del valor de un dólar cada una, con un precio total
 10 de Dos mil dólares.- TRES PUNTO DOS.- Como
 11 consecuencia de la transferencia de participaciones realizada,
 12 el capital actual de Metálicas Nacional Metanal Compañía
 13 Limitada que es de Diez mil dólares queda distribuido de la
 14 siguiente manera:

| 15 Socio | Capital Social | No. Participaciones |
|---------------------|----------------|---------------------|
| 16 Valor | | |
| 17 | | |
| 18 Dólares | | |
| 19 David Sofe | | |
| 20 Espinoza. | US\$ 700.00 | 700 |
| 21 David A. Soffe | | |
| 22 Mera. | 8.900.00 | 8.900 |
| 23 Mónica del Pilar | | |
| 24 Izurieta Recalde | 400.00 | 400 |
| 25 Totales.- | US\$ 10.000.00 | 10.000 |

OK

26 CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA.- El
 27 Cesionario David Alejandro Soffe Mera en forma libre y
 28 voluntaria manifiesta que aceptó en forma incondicional y en
 29 todas sus partes la transferencia de participaciones realizada

1 en su favor, por lo que a partir de la presente fecha gozará de
2 todos los derechos y obligaciones que la presente
3 transferencia trae consigo.- Quinta.- Registro y Entrega de
4 Títulos.- Los otorgantes autorizan expresamente al Gerente de
5 la Compañía, a fin de que registre la presente transferencia en
6 el Libro de Participaciones y Socios, así como anulando los
7 títulos del Cedente proceda a entregar los nuevos títulos al
8 Cesionario, y proceda a realizar las notificaciones de Ley. -
9 Sexta.- Documentos.- Se agregan como documentos para que
10 formen parte de la matriz, los siguientes. A.- Copia del acta
11 de Junta General de veinte y ocho de Septiembre de dos mil
12 diez; B.- Certificado conferido por el Gerente de la Compañía;
13 C.- Copias de la Cédulas de Ciudadanía de los otorgantes.-
14 Conclusiones: Para que los acuerdos tomados surtan los
15 efectos de Ley, usted señor Notario se dignará anteponer y
16 agregar las demás Cláusulas de estilo necesarias para la
17 plena y completa validez de la presente escritura. **(H A S T A**
18 **A Q U I L A M I N U T A)**.- Los comparecientes ratifican
19 la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor
20 Raúl Armendaris Sr. abogado con matrícula profesional
21 número doscientos veinte y siete del Colegio de Abogados de
22 Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
23 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue
24 a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se
25 ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe -

26

27

28

29

Los compa-

1 recientes:

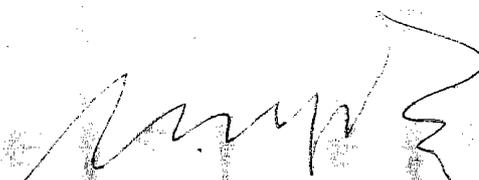
2

3

4

5

6


SR. DAVID SOFFE ESPINOZA

7

C.C. 170195893-4

8

C.V. 598-0173

9

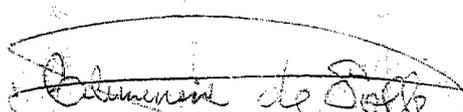
10

11

12

13

14


SRA. MARIA CLEMENCIA MERA PADILLA

15

C.C. 170197336-2

16

C.V.

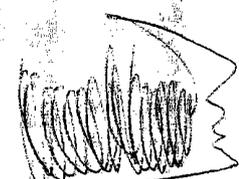
17

18

19

20

21


SR. DAVID A. SOFFE MERA

22

C.C. 1708748296

23

C.V. 592-0173

24

25

26

27

28

29



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA METÁLICAS NACIONAL METANAL COMPAÑÍA LIMITADA,
LLEVADA A CABO EL DÍA MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Martes 28 de Septiembre de 2010, a las 17:00 horas en el local social de la compañía Metálicas Nacional Metanal Compañía Limitada, ubicado en la Calle Reina Victoria No. 646 y Veintimilla de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. El socio señor David Sofe Espinoza es propietario de 2.700 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 2.700.00, con un porcentaje igual al 27% del capital social.
2. El socio señor David Alejandro Soffe Mera, es propietario de 6.900 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 6.900.00. con un porcentaje igual al 69% del capital social.
3. La señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde es propietaria de 400 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 400.0 con un porcentaje igual al 4% del capital social

Capital presente US\$ 10.000.00.- Socios Presentes Tres (3) Participaciones representadas 10.000.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los mismos que son los siguientes:

1. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL AL SOCIO SEÑOR DAVID SOFE ESPINOZA, PARA QUE PUEDA TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA.
2. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

Preside esta Junta el señor David Alejandro Soffe Mera en calidad de Presidente Titular de la compañía, y actúa como Secretario el señor David Sofe Espinoza, Gerente de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido del socio señor David Sofe Espinoza, autoriza en forma expresa e irrevocable para que ceda y transfiera sus participaciones sociales, a favor del socio David Alejandro Soffe Mera, participaciones de su propiedad, en la siguiente forma:

- El socio señor David Sofe Espinoza Transfiere por valor recibido a favor del también socio señor David Alejandro Soffe Mera 2.000 (Dos Mil) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 2.000, 00

En virtud de la transferencia autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de US\$ 10.000.00 queda dividido de la siguiente manera:

1. El socio señor David Sofe Espinoza es propietario de 700 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 700.00 con un porcentaje igual al 7% del capital social.

2. El socio señor David Alejandro Soffe Mera, es propietario de 8.900 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 8.900.00 con un porcentaje igual al 89% del capital social.

3. La señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde es propietaria de 400 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 400.0 con un porcentaje igual al 4% del capital social

En el segundo punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza al Gerente de la Compañía David Sofe Espinoza para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente transferencia de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de transferencia.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Certificado sobre la transferencia
- c.- Copia del acta.

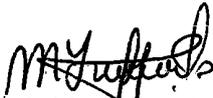
Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.



David Sofe Espinoza.
SOCIO.



David A. Sofe Mera.
SOCIO.



Mónica del Pilar Izurieta Recalde
SOCIA.



David A. Sofe Mera.
PRESIDENTE.



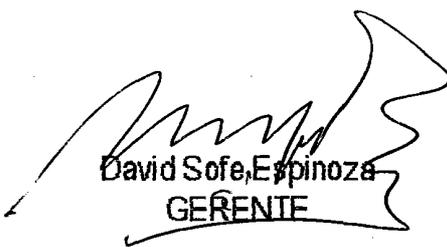
David Sofe Espinoza.
SECRETARIO.

CERTIFICADO

Por medio del presente instrumento, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA., certifico en legal y debida forma que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a cabo el día martes 28 de Septiembre de 2010, por resolución unánime de ella resolvió autorizar al Socio SR. DAVID SOFE ESPINOZA, para que transfiera a favor del SR. DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA, 2.000 Participaciones Iguales, Indivisibles y Acumulativas de US\$ 1,00 cada una por un valor total de US\$2.000,00.

Este certificado lo confiero conforme a la Ley para que forme parte de la escritura de transferencia de participaciones.

Quito, 28 de Septiembre de 2010

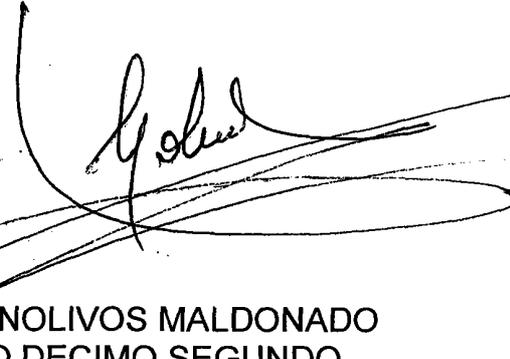


David Sofe, Espinoza
GERENTE

NACIÓN: ECUADOR
 N°: 133411324
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 NOMBRE: DAVID SUFEE
 NO. DACT.:
 ESTADO CIVIL: CONSORTANTE
 INSTRUCCION: MERA
 PROF. OCUP.:
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MERA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MERA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 22/02/98
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA No. 1198468
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: 
 PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170197336-2
 MERA PADILLA MARIA CLEENCIA
 NOMBRES Y APELLIDOS: MERA PADILLA MARIA CLEENCIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 14 JULIO 1.928
 LUGAR DE NACIMIENTO: FICHINCHA/QUITO/EDZALEZ SUA
 REG. CIVIL: 02 1 071 01996
 TONO: PAG.: ACT.:
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: FICHINCHA/ QUITO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL CEDULADO: EDZALEZ SUAREZ 28
 FIRMA DEL CEDULADO: 

RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a seis de octubre del dos mil diez.-


 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a doce de Octubre del dos mil diez.-

J. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO





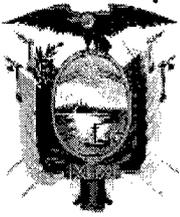
Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA “ METALICAS NACIONAL METANAL C. LTDA.”**, otorgada el veinticuatro de marzo del año mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil diez, relativa a la escritura pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA METALICAS NACIONAL METANAL COMPAÑÍA LIMITADA**, de la cual se desprende que **LOS CÓNYUGES SEÑOR DAVID SOFE ESPINOZA Y SEÑORA MARÍA CLEMENCIA MERA PADILLA, CEDEN DOS MIL (2.000) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA**, mediante escritura pública otorgada el seis de octubre del año dos mil diez, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.- Quito, 17 de noviembre del 2010.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 449 de REGISTRO MERCANTIL de once de mayo de mil novecientos ochenta y uno, fs. 1111, tomo 112 correspondiente a la Constitución de la compañía "METALICAS NACIONAL METANAL CIA LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng